



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 30 SET 1983

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que es necesario instalar, mantener y controlar los equipos de seguridad con que cuentan las Agregaciones Aero-náuticas acreditadas ante las Embajadas Argentinas en Estados Unidos de América, Reino de Suecia, España y las Repúblicas de: Colombia, Bolivia, Chile, Francesa, Italiana, Panamá, del Paraguay, Venezuela, Federal de Alemania, Federativa del Brasil, del Perú y Oriental del Uruguay.

Que en tal sentido es necesario designar Personal Militar Superior, Subalterno y Civil, para trasladarse a los citados países.

Que la comisión de referencia ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Designase para trasladarse a los países que en cada caso se menciona, con especificación de duración aproximada, fecha probable de partida, al siguiente Personal Militar y Civil:

Estados Unidos de América

- Mayor (R) D Carlos Rodolfo TEJEDOR (80633)

- Suboficial Mayor Alberto Luis CRISMANICH (Icia 10335)

Desde el 25 de Setiembre de 1983 - CUATRO (4) días.

República de Bolivia

C. J. F. A.

184



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

///

- Mayor (R) D Carlos Rodolfo TEJEDOR (80633)
- Suboficial Mayor (R) César ALOISIO (Icia 6766)  
Desde el 3 de Octubre de 1983 - DOS (2) días.  
España, Reino de Suecia, las Repúblicas: Francesa, Italiana y Federal de Alemania
- Comodoro D Héctor Osvaldo PIAGGIO (E Gen 1153)
- Suboficial Mayor Alberto Luis CRISMANICH (Icia 10335)
- Agente N° 70030 - Supervisor I - Ricardo Octavio DELLINO - MI N° 4.358.288.  
Desde el 3 de Octubre de 1983 - TREINTA Y TRES (33) días.  
República Federativa del Brasil
- Mayor (R) D Carlos Rodolfo TEJEDOR (80633)
- Suboficial Principal Roberto Domingo MACHICOTE (Icia 11070)  
Desde el 24 de Octubre de 1983 - TRES (3) días.  
República del Paraguay
- Suboficial Mayor (R) César ALOISIO (Icia 6766)  
Desde el 24 de Octubre de 1983 - TRES (3) días.  
República de Chile
- Mayor (R) D Carlos Rodolfo TEJEDOR (80633)
- Suboficial Principal Roberto Domingo MACHICOTE (Icia 11070)  
Desde el 7 de Noviembre de 1983 - DOS (2) días.  
República Oriental del Uruguay
- Mayor (R) D Carlos Rodolfo TEJEDOR (80633)
- Suboficial Principal Roberto Domingo MACHICOTE (Icia 11070)  
Desde el 14 de Noviembre de 1983 - DOS (2) días.  
República de Panamá
- Mayor (R) D Carlos Rodolfo TEJEDOR (80633)
- Suboficial Mayor Alberto Luis CRISMANICH (Icia 10335)  
Desde el 21 de Noviembre de 1983 - CUATRO (4) días  
República del Perú
- Suboficial Mayor (R) César ALOISIO (Icia 6766)  
Desde el 21 de Noviembre de 1983 - CUATRO (4) días.

C. J. F. A.

184

///



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

///

República de Venezuela

- Suboficial Principal Roberto Domingo MACHICOTE (Icia 11070)  
Desde el 21 de Noviembre de 1983 - CUATRO (4) días.

República de Colombia

- Agente N° 70030 - Supervisor I - Ricardo Octavio DELLINO -  
MI N° 4.358.288.

Desde el 21 de Noviembre de 1983 - CUATRO (4) días.

ARTICULO 2° - Otdrguese carácter de transitoria a la presente comisión.

ARTICULO 3° - El Personal Militar y Civil citado precedentemente, hará efectivo su traslado en aviones de la Fuerza Aérea Argentina.

ARTICULO 4° - Fijase a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

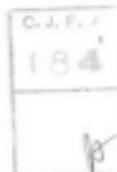
Oficial Superior: La cantidad de NOVENTA Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 99.-) en Europa.

Oficial Jefe: La cantidad de NOVENTA Y CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 94.-) en Estados Unidos de América.

La cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 85.-) en las Repúblicas de Panamá y Federativa del Brasil.

La cantidad de SESENTA Y CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 64.-) en las Repúblicas de: Bolivia, Chile y Oriental del Uruguay.

///



*[Handwritten signature]*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

///

Suboficial Superior: La cantidad de OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 80.-) en Europa y Estados Unidos de América.

La cantidad de SETENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 70.-) en las Repúblicas de: Panamá, Venezuela y Federativa del Brasil.

La cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 56.-) en las Repúblicas de: Bolivia, Chile, del Paraguay, Oriental del Uruguay y del Perú.

Supervisor I: La cantidad de OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 80.-) en Europa.

La cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 56.-) en la República de Colombia.

ARTICULO 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente comisión se imputará: La cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 11.944.-) a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1983, con cargo a los créditos del Estado Mayor General (Jefatura II - Inteligencia) dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 6° - En caso que el Personal Militar y Civil designado en el presente Decreto, no pudiera realizar la comisión encomendada, por razones del servicio, facíltase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, para efectuar el reemplazo per-

C. J. P. A.

184

///

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

///

tinente.

ARTICULO 7° - Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

B

ARTICULO 8° - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N°

2457

Secret. General
Presidencia
Secc. Leg. y Tec.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

2898

*[Signature]*  
 JUAN R. MARTINEZ LANARI  
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERNALES Y CULTO

*[Signature]*  
 D. JUAN R. MARTINEZ VIVOT  
 MINISTRO DE DEFENSA

C. J. F. A.
184